



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989

VISTO las resoluciones de la Facultad Regional Concepción del Uruguay nros. 271, 272, 273, 274, 275 y 276, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones de profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como profesores ordinarios a los docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedica

///



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

ciones, según detalle que figura en Anexos I y II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 61 /89

abc

Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

RESOLUCION N° 61 /89  
ANEXO I

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY  
PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

RUFFINER, Irma Beatriz L.C. 5.717.195 Legajo U.T.N. N° 7085-1	Algebra II	1 D.S.
RUFFINER, Irma Beatriz L.C. 5.717.195 Legajo U.T.N. N° 7085-1	Cálculo Numérico	1 D.S.
CAGNONI, Silvia Rosa D.N.I. N° 11.288.260 Legajo U.T.N. N° 13.020-3	Inglés Técnico I	1,5 D.S.
DEFAZY, Anibal Rogelio L.E. N° 8.240.300 Legajo U.T.N. N° 5901-4	Física II	1,5 D.S.

ooo





*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

RESOLUCION N° 61/89

ANEXO II

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

WOEFFRAY, Elbio Miguel                      Instalaciones Térmicas                      1 D.S.  
Mecánicas y Frigoríficas.

D.N.I. N° 13.288.690

Legajo U.T.N. N° 22807-2

KAY, Viviana                                      Inglés Técnico II                              0,5 D.S.

D.N.I. N° 14.128.721

Legajo U.T.N. N° 22690-1

o0o